

Diario de Sesiones del Pleno



MADRID

Fecha de edición: 19 de julio de 2017

Número 1.468

Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

Sesión (007/2017/058), ordinaria, celebrada el lunes, 10 de julio de 2017

Presidencia de D. Mauricio Valiente Ots

SUMARIO

* * * *

Presidente: don Mauricio Valiente Ots.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Luis Miguel Boto Martínez, doña M.^a Begoña Larrainzar Zaballa, don Percival Peter Manglano Albar, y doña Ana María Román Martín.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Marta Gómez Lahoz, don Francisco Pérez Ramos, don Pablo Soto Bravo y don Mauricio Valiente Ots.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Purificación Causapié Lopesino y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Saavedra Ibarrondo.

* * * *

Se abre la sesión a las doce horas y cuatro minutos.

Página 4
– Intervención del Sr. Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de junio de 2017.

Página 4
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albar y el Sr. Pérez Ramos.
– Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

- Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de garaje-aparcamiento público en la calle de Juan Ignacio Luca de Tena, número 9, promovido por INVERSIONES INMOBILIARIAS ALPROSA, S. L. Distrito de San Blas-Canillejas.**
- Página 4
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Berbel Aguilera, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas**

- Punto 3.- Pregunta n.º 2017/80001138, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer si considera necesario “que en las subvenciones concedidas por las diferentes Áreas del Ayuntamiento a entidades se contemple en qué distrito o distritos se desarrollan los proyectos y/o actuaciones”.**
- Página 5
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Murgui Parra.
- Punto 4.- Pregunta n.º 2017/8001139, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer “el criterio por el que se crearon las Mesas de Auditoría de la Deuda y Políticas Públicas dentro de los Foros Locales y, cuál cree que está siendo su funcionamiento”.**
- Página 6
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo y el Sr. Murgui Parra.
- Punto 5.- Pregunta n.º 2017/8001140, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando que dé cuenta del Fondo de Reequilibrio Territorial 2017 y sus principales diferencias con respecto a este mismo Fondo en 2016.**
- Página 7
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo y el Sr. Murgui Parra.
- Punto 6.- Pregunta n.º 2017/8001141, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer “qué solución se va a adoptar con el personal del cuerpo de conductores del Ayuntamiento de Madrid afectado por la sentencia 199/2014 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y si se proyecta algún cambio en la RPT que afecte al mencionado cuerpo, para adaptarlo a las modificaciones acordadas en la organización del Ayuntamiento de Madrid”.**
- Página 9
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Benito González y el Sr. Manglano Albacar.
- Punto 7.- Pregunta n.º 2017/8001147, formulada por la concejala doña Purificación Causapié Lopesino, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer si considera “que el Equipo de Gobierno está cumpliendo con su propio compromiso de publicación de sus agendas”.**
- Página 10
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Causapié Lopesino, la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones y el Sr. Soto Bravo.
- Punto 8.- Pregunta n.º 2017/8001148, formulada por la concejala doña Purificación Causapié Lopesino, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “qué opinión le**

merece al Equipo de Gobierno la calidad y el sesgo de la información que se recoge en el portal corporativo Diario.Madrid.es".

Página 12
 – Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Causapié Lopesino y el Sr. de la Cruz Cuenca.

Punto 9.- Pregunta n.º 2017/8001152, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer si "está previsto o ha realizado propuesta para que el numeroso personal que ha sido remitido a las juntas por distintos procedimientos, y no ocupando puestos de estructura, conocidos como 'los otros funcionarios', van a ser incorporados en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo y cubiertos por los procedimientos legales establecidos conforme a la normativa de función pública y en consecuencia mejorando los servicios al ciudadano".

Página 13
 – Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Larrainzar Zaballa y el Sr. Murgui Parra.

Punto 10.- Pregunta n.º 2017/8001153, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer "por qué no se han publicado los datos de inversión por medios de la publicidad institucional del Ayuntamiento de Madrid para el año 2016".

Página 15
 – Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, el Sr. Manglano Albacar y la Sra. Maestre Fernández.

Punto 11.- Pregunta n.º 2017/8001154, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer, en relación con la Resolución R/01084/2017 de la Agencia Estatal de Protección de Datos, si "sigue el Sr. Delegado considerando que hubo una teatralización en la denuncia del GMPP sobre el envío masivo de correos a los ciudadanos para publicitar Madrid Decide".

Página 17
 – Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Román Martín y el Sr. Soto Bravo.

C) RUEGOS

No se formulan ruegos.
 Página 18

Finaliza la sesión a las trece horas y catorce minutos.
 Página 18

(Se abre la sesión a las doce horas y cuatro minutos).

El Presidente: Buenas tardes.

Me informa el secretario que tenemos *quorum*, así que podemos comenzar. Iniciamos la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

Pasamos, en primer lugar, a la aprobación del acta de la sesión anterior.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de junio de 2017.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albarca:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de junio de 2017, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de garaje-aparcamiento público en la calle de Juan Ignacio Luca de Tena, número 9, promovido por INVERSIONES INMOBILIARIAS ALPROSA, S. L. Distrito de San Blas-Canillejas.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra, para una primera presentación de esta propuesta, Delia Berbel Aguilera, coordinadora del distrito de San Blas-Canillejas.

Delia, bienvenida.

La Coordinadora del Distrito de San Blas-Canillejas y Barajas, **doña Delia Berbel Aguilera:** Hola, ¿qué tal?

Bueno, pues se ha presentado por parte de los interesados un plan especial de control urbanístico ambiental de usos para la implantación de un garaje-aparcamiento público en parte del aparcamiento privado que existe en los sótanos 3 y 4 de un edificio existente de servicios terciarios en la calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 9.

En un principio, en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible se tramitó un plan especial para lo que es la construcción tanto del edificio como del aparcamiento privado; pero más tarde, como se ha solicitado transformar parte de ese aparcamiento privado en aparcamiento público, es necesario la tramitación de un plan especial de control urbanístico ambiental de usos para ver la incidencia que pueda tener ese aparcamiento público en todo el entorno.

Ha sido informado favorablemente por todos los servicios competentes, por el Departamento de Planeamiento y por el Departamento de Prevención de Incendios, y en principio consideramos que es bastante conveniente la existencia de un aparcamiento público en esta zona como consecuencia de la apertura de un banco Popular y de una clínica, la Clínica Universidad de Navarra, que va a atraer a muchísimos trabajadores en la zona, y para mejorar la movilidad es conveniente su implantación.

El Presidente: Muchas gracias, Delia.

Ha pedido la palabra en este punto Ramón Silva, por el Grupo Municipal Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas.

La verdad es que teníamos alguna ligera duda, que ya con la misma presentación que ha hecho la coordinadora del distrito creo que nos queda claro.

Estamos hablando de un edificio donde, efectivamente, iba a ir la sede central o la ciudad financiera —no sé cómo llamarlo— del Banco Popular —que ahora ya no será del Banco Popular, pero será del Santander o será lo que sea— y donde ya se había aprobado un plan especial en 2011 y se había dado una licencia de obras en 2014 para un edificio y un aparcamiento que entendemos que era para los empleados. Ahora se destina una parte pequeña dentro del total de las plazas de aparcamiento —que no me acuerdo ahora, pero eran mil y pico; creo que más de mil quinientas creo recordar, más de mil seguro—, una parte pequeña, algo más de doscientas creo que son se dedican ahora a aparcamiento público de carácter privado. Entonces, eso es lo que justifica entiendo el Plan Especial, que es lo que a nosotros nos generaba dudas, porque decíamos: si ya tenía un plan especial, ya tenía una licencia de obra, ya se ha hecho, ¿qué es lo que estamos aprobando ahora?

Entiendo que, entonces, este nuevo Plan Especial está justificado porque una parte de esas plazas que eran para, digamos, empleados o para uso propio de la entidad, ahora ya van a ser de un aparcamiento público de carácter privado. Es así, ¿no?

La Coordinadora del Distrito de San Blas-Canillejas y Barajas, **doña Delia Berbel Aguilera**: Sí.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Vale, vale, pues con esto nos queda claro.

Nada más y muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Ramón.

Delia, ¿quieres añadir algo más?

La Coordinadora del Distrito de San Blas-Canillejas y Barajas, **doña Delia Berbel Aguilera**: Por mi parte nada más. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Vamos a pasar a votación la propuesta.

Grupo Municipal Ciudadanos, ¿Silvia?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: A favor.

El Presidente: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al siguiente bloque del orden del día, que es el referido a la información, impulso y control a la labor del Gobierno; el punto tercero es el primero.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por unanimidad de los 11 miembros presentes).

Punto 3.- Pregunta n.º 2017/80001138, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer si considera necesario "que en las subvenciones concedidas por las diferentes Áreas del Ayuntamiento a entidades se contemple en qué distrito o distritos se desarrollan los proyectos y/o actuaciones".

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra para la formulación de la pregunta Ramón Silva por el Grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Muchas gracias de nuevo.

Bueno, aunque la pregunta la dirijo al delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial, también a doña Rita Maestre indirectamente por ser la competente en el tema de la información a los concejales. Entiendo que la interesará porque esta pregunta tiene su origen en una solicitud de información que realizo yo mismo a la delegada del Área de Equidad, pidiéndole información respecto a las subvenciones concedidas en 2015 y 2016 por esa área, agrupadas por distritos o con información del distrito en el que se desarrollan los proyectos o en el que está la sede social al menos de la entidad que ha sido objeto de la subvención. Y la respuesta que se me da es que el Ayuntamiento no tiene esa información directamente, que eso tendría que ser objeto de elaborar un informe y que, por tanto, no se me puede facilitar.

Yo digo: hombre, parece muy razonable que el Ayuntamiento sepa en cada subvención que da de cada área, por supuesto en la de los distritos es evidente, pero también cuando se da a entidades deportivas o cuando se dan en este caso para proyectos sociales, pues que sepa el Ayuntamiento en qué distrito se va a ejercer, distrito o distritos, se va a ejercer esa actividad; y entonces, por eso era el plantear esta pregunta.

Lo más sorprendente de todo es que el Ayuntamiento lo sabe, porque en el modelo de solicitud de subvenciones, por ejemplo en el Área concreta de Equidad sí aparece en el anexo 3 —aparecían en el 2016 y aparece también en este año, en el 2017— de la documentación que tienen que cumplimentar las asociaciones, aparece: localización y zona de influencia, marque a continuación la zona u opciones que procedan, todos en el caso de actuar en todo el municipio; luego ya hay un desglose de los 21 distritos de la ciudad de Madrid, incluso luego se pueden especificar barrios y locales donde se desarrolla el proyecto y horario. Con lo cual, me parece, una de dos: quiero creer que la delegada de Equidad no intentó ocultarnos información, que se la solicitamos, y lo que entiendo es que simplemente el Ayuntamiento no procesa esta información o no la procesa adecuadamente, para luego poder darle a un botón y que salga por distritos toda esa información.

Llamo la atención sobre ello al delegado de Coordinación Territorial porque seguro que estará tan interesado como yo en que esa información esté disponible por distritos, seguramente a Pablo Soto también le interesará por la parte de los datos abiertos, que luego al final él pública, para que también pueda estar disponible por distritos, porque creo que esto será en beneficio de todos y que redundará en que también el Ayuntamiento tenga una visión más amplia y más de conjunto de cómo se otorgan las subvenciones no solo por entidades, sino también por distritos.

Nada más, muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Va a responder por el Equipo de Gobierno Ignacio Murgui, delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Muchas gracias, presidente.

El Presidente: Nacho, tienes la palabra. Como ha agotado Ramón el tiempo, tienes un único turno.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Vale.

Bueno, en realidad estoy de acuerdo con el planteamiento que haces. Ya sabes que hay dos tipos de convocatorias: las que salen desde las áreas y las que salen desde los distritos. Los planteamientos, los criterios son distintos y es cierto que en el planeamiento de las subvenciones de las áreas es más la materia subvencionable que el territorio el que prima. No obstante, creo que es muy interesante, en aras de conocer cómo se distribuye mejor la actividad por el territorio de las diferentes asociaciones, también aquellas que no tienen un ámbito territorial definido en torno a un distrito, pues cómo se distribuyen esas intervenciones, y creo que va a ser una ventaja para todos. Así que nos comprometemos desde el área, pidiendo la colaboración desde el Área de Gobierno de Coordinación Territorial al resto de áreas, de elaborar esa información, de procesarla en la dirección en la que apuntas y hacerla pública, por supuesto.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Nacho.

Pasamos a la siguiente pregunta, la recogida en el punto cuarto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 4.- Pregunta n.º 2017/8001139, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer “el criterio por el que se crearon las Mesas de Auditoría de la Deuda y Políticas Públicas dentro de los Foros Locales y, cuál cree que está siendo su funcionamiento”.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Silvia, tienes la palabra para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** La doy por formulada. Gracias, presidente.

El Presidente: Gracias.

Va responder a la misma Nacho Murgui, delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social. Compañero.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Muchas gracias, presidente. Gracias, Silvia, por la pregunta.

El criterio por el que se crean las mesas para la auditoría de la deuda y políticas públicas pues ha sido el que fija el reglamento. Desde la Subdirección General de la Auditoría de la Deuda y Políticas Públicas se hace esa propuesta en los foros locales, y en aquellos foros locales donde se ha considerado de interés se han constituido las mesas. Ese ha sido el criterio.

El Presidente: Gracias, Nacho.

Silvia, tienes la palabra para tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Gracias, señor Murgui, por su interesante información. Nos hubiera gustado que lo hubiera desarrollado un poco más, porque aquí nos hemos encontrado con lo nunca visto en el Ayuntamiento de Madrid; es una de las decisiones más rápidas, con mayor rapidez, con mayor agilidad que se han tomado en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid. Para ser benévola, he visto muy pocas decisiones adoptadas con esta rapidez, pero es que en ocasiones la rapidez no es buena consejera y parece que usted lo que ha hecho es responder al ansia viva del señor Sánchez Mato creando estas mesas de auditoría ciudadana, porque se han creado antes de la constitución del Foro Local, vulnerando lo dispuesto en el artículo 23.3 del Reglamento de los Foros Locales, que establece que «la creación de las mesas se pueden proponer por las áreas competentes a la comisión permanente», esto es, tienen que esperar a que se constituya la comisión permanente. Y es que además estas mesas de auditoría ciudadana ustedes planteaban implantarla en todos los distritos, se han implantado en quince distritos, seis no han querido ni a tiros, ni a tiros.

Estas mesas de auditoría ciudadana son unas mesas que están muy politizadas, de hecho uno de los documentos de trabajo tiene el título de Selección de casos con indicio de posible impacto negativo susceptibles de ser sometidos a audiencia ciudadana municipal de la deuda y políticas públicas.

El título, la verdad, es que aparte de ser cursi no está firmado por nadie, y, desde luego, del título resulta que es un vergonzoso documento político, porque se refiere únicamente a analizar la gestión municipal de los años 2003 a 2015. Qué pasa, ¿que en 2016 y 2017 no ha pasado nada? ¡Que concepción tan elevada tienen ustedes de sí mismos! La verdad es que me impresiona y nos impresiona a todos.

Además en estas mesas de auditoría ciudadana, pues además de charlas, pues les dan un documento que se llama *mapa de malas prácticas*, y los miembros de las mesas se convierten en auténticos comisarios políticos que tienen por objeto clasificar las

malas prácticas, hacer encuestas a los ciudadanos para conocer nuevas malas prácticas. La verdad que es algo que responde realmente a la noticia que se publicó en un medio de comunicación, que decía literalmente: Los vaguetes de Podemos engatusan a los ciudadanos con 2.000 € para que busquen corrupciones a través de un premio de investigación que se llama 'la desentrama'. Lo importante es que la trama no sea podemita, que sea de cualquier otro partido político. Pues bien, señor Murgui, le queremos decir que los foros locales no están pensados para esto, los foros locales están pensados para la participación ciudadana y para analizar y gestionar el presente, no vivir en el pasado. Esto no es, señor Murgui, esto no es.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Silvia.

Nacho, tienes la palabra para tu segundo turno.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Silvia, yo soy muy cortito en general, pero más en particular cuando en las primeras respuestas que te de en estas comisiones..., porque sé que son siempre preguntas que contienen un elemento de espectáculo importante; es decir, que tú haces la pregunta, la das por formulada con el fin de dejarte tiempo en la segunda intervención para luego hacer este tipo de reflexiones políticas, que me parecen legítimas, pero entenderás que también es legítimo que yo me guarde tiempo para darte luego estas explicaciones .

En primer lugar, gracias por decirme y decirnos a todos para qué son y para qué no son los foros locales.

Me preguntaba si entre 2016 y 2017 no ha pasado nada en Madrid en lo que se refiere a la deuda pública municipal. Ha pasado que la hemos pagado, eso es lo que ha pasado, que la estamos pagando.

(Observaciones de la señora Saavedra Ibarrondo).

Estamos hablando de las mesas de la auditoría de la deuda y políticas públicas, lo que ha pasado en ese tiempo, y para eso no hace falta ningún tipo de investigación ni de mesa participativa porque la respuesta es muy simple.

En segundo lugar, me dices que solo se han implantado en quince distritos y nosotros queríamos haberlo implantado en todos. No. Tú sabes muy bien, porque me imagino que conoces el Reglamento de los Foros Locales porque lo has votado en el Pleno municipal, que el Reglamento de los Foros Locales contempla esta posibilidad, y además se pactó que en la sesión constitutiva de los Foros Locales, se planteaban qué mesas se iban a crear para que empezaran a funcionar de inmediato. No se ha hecho en contra del reglamento, no se ha hecho de manera ilegal, precipitada y ansiosa, no, se ha hecho como se tenía que hacer, como con el resto de mesas, igual, exactamente igual que con el resto de mesas.

(Observaciones de la señora Saavedra Ibarrondo).

Sí, es así. No cabe absolutamente ninguna duda al respecto; se ha hecho con la misma velocidad y la mínima precipitación. Entonces, eso es parte de la invención y del panfletillo.

¿Qué recurras al insulto una vez más citando medios de prensa que hablen de «vaguetes», de no sé qué...? Bueno, mira, yo no voy a entrar en esa cuestión porque dice más de quien lo usa que de quien lo recibe.

Y en lo que se refiere a las decisiones rápidas, yo insisto, han sido los foros locales los que han decidido crear esas mesas, sí, ha sido exactamente así, y ha sido así porque el reglamento lo dice así. Se ha propuesto, y en aquellos distritos donde han considerado que lo quieren crear, lo han creado; en aquellos distritos donde han considerado que no es interesante, no han creado las mesas por muy institucionales que sean, y en aquellos distritos donde han considerado que había que darles otra forma, como por ejemplo el distrito que yo presido o algunos otros, se ha hecho dándoles otra forma. Para eso hemos hecho un reglamento que permite a los foros locales tener un buen nivel de autoorganización, precisamente para adaptar estas propuestas a las necesidades concretas de cada distrito.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Nacho.

Pasamos a la siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 5.- Pregunta n.º 2017/8001140, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando que dé cuenta del Fondo de Reequilibrio Territorial 2017 y sus principales diferencias con respecto a este mismo Fondo en 2016.

El Presidente: Gracias, Javier.

Silvia, tienes la palabra otra vez.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Bueno, pues ahora voy a hacer la primera intervención. No tenía ningún problema en haber hecho antes la primera intervención, le quería dejar explicarse y si no, cambiar la intervención; por eso tengo aquí un boli, para tomar las notas oportunas. No tengo ningún problema, señor Murgui.

Respecto al Fondo de Reequilibrio Territorial, pues qué quiere que le diga, no quiero que me hable usted de cohesión, solidaridad interterritorial, corresponsabilidad o participación activa, porque esos discursos los utilizan ustedes para trasladar la responsabilidad que corresponde al gobierno a los vecinos, y la toma de decisiones les corresponde a ustedes, y la toma de decisiones políticas le corresponde al gobierno de Ahora Madrid. Quiero hablarles del Fondo de Reequilibrio Territorial 2017

porque me plantea serias dudas. ¿Por qué? Porque el Fondo de Reequilibrio Territorial 2016 no funcionó correctamente.

A ver, datos, motivos. Solo de 30 millones de euros llegaron a los distritos el 14,6 % del Fondo de Reequilibrio Territorial, solo llegó el 14,6. Eso no es un Fondo de Reequilibrio Territorial, eso no es un fondo que se utiliza para hablar de desconcentración.

En segundo lugar, el Fondo de Reequilibrio Territorial no fue un fondo concertado. ¿Por qué? Porque nosotros hemos utilizado los datos que nos han suministrado, y nos hemos encontrado con una media de 3 reuniones por distrito y 8,5 personas de asistentes, 8,5 personas, si exceptuamos a los vocales de los grupos políticos y exceptuamos al personal de la junta municipal, nos queda en cero o, si somos benévolo, en un participante.

El nuevo Fondo de Reequilibrio Territorial, ¿qué nos hemos encontrado? Bueno, pues parece que se ha creado un mito de colaboración con la Universidad Carlos III, que hay cinco grupos y tres indicadores. ¿Nos podría explicar los tres indicadores?, porque eso no aparece publicado.

En este Fondo de Reequilibrio Territorial lo que vemos es que en los 21 distritos se han previsto 400.000 € para equipos de actuación distrital. ¿A qué se refiere? Los concejales presidentes de distrito, de algunos distritos, nos han contado que esto en realidad está destinado a contratar personas a través de ONG para la limpieza de vías públicas, el mantenimiento y mejora de las zonas verdes. Pues no lo entendemos, señor Murgui, porque para esto hay unos contratos y hay unas sanciones y penalidades si las empresas no cumplen, y la forma no es el convenio sino es el contrato.

Por eso no sabemos a qué se van a dedicar estas personas. Es que se pueden producir situaciones surrealistas: que se dediquen a vigilar fruta, no sé, en concertación con los vecinos. La verdad es que no sabemos a qué se van a dedicar porque estas prestaciones ya están contratadas por el Ayuntamiento de Madrid.

El Fondo de Reequilibrio Territorial tiene previsto, el de 2017, 211 proyectos. Pues bien, de esos magníficos 211 proyectos, 99 son de 2016 que no se ejecutaron, y luego hay 30 que no se sabe si son viables. Pues es que no se va a hacer prácticamente nada, seguimos en la misma senda.

Entonces, nosotros queremos saber, en definitiva, qué proyectos se van hacer con el Fondo de Reequilibrio Territorial, qué indicadores, qué grupos; que nos cuente un poco más, señor Murgui, que nos cuente un poco más, porque sí que está en juego el reequilibrio de los distritos.

El Presidente: Gracias, Silvia.

Nacho.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Muchas gracias, Silvia.

El Presidente: Como antes ha utilizado el tiempo, tienes un único turno.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Muchas gracias.

No entraré a polemizar habida cuenta de que no hay turno de réplica, solo algunas precisiones con respecto a lo has dicho.

Bueno, en primer lugar, ofrecer, por supuesto, una información más detallada de la que puedo dar en tres minutos sobre el Fondo de Reequilibrio Territorial de 2017; podemos acordar la fórmula que consideréis más oportuna, ya sea una reunión, ya sea una comparecencia, en fin, o ambas cosas. Por eso no hay ningún problema.

En referencia a los 99, al grado de ejecución de la anterior edición del Fondo de Reequilibrio Territorial, hacía referencia a que ha habido 99 proyectos que no han sido ejecutados. No es cierto, son 99 proyectos que son plurianuales, es decir, que tienen un carácter plurianual; se empezaron a ejecutar en su momento y se empezaron a realizar en su momento, se prolongan a lo largo de este año también. Por eso, este año, de los 214 proyectos que hay, 99 son, digamos, plurianuales, que hacen referencia al anterior Fondo de Reequilibrio Territorial y el resto son nuevos.

Se ha introducido, efectivamente, este año una mejora técnica en la elaboración del índice de vulnerabilidad, que hicimos pública en su momento y que sí se presentó y sí se habló de los 13 nuevos indicadores y sí se habló de la colaboración con la Universidad Carlos III, con el departamento de inteligencia artificial y la aplicación de un algoritmo que hemos empleado, digamos, para mejorar la elaboración de ese índice de vulnerabilidad en función de los datos que hemos ido manejado y en función de todas esas variables que hemos ido manejando.

Como mejora en la gestión se ha introducido, se han incluido de inicio en el presupuesto de los órganos gestores las cuantías de los proyectos aprobados en el Fondo de Reequilibrio Territorial 2016. También como novedad, en el Fondo de Reequilibrio Territorial de 2017 se han puesto en marcha los nuevos planes integrales de barrio, que son una prolongación de lo que eran los viejos planes de barrio pero dándole un carácter, le hemos querido dar un carácter más integral. Más integral ¿en qué dirección? Fundamentalmente en dos cuestiones: una, en ampliar el ámbito de la concertación. Hacia referencia a que solo ha habido no sé cuántas reuniones con ocho personas y tal, son reuniones con representantes de las asociaciones y de las entidades; es decir, que en un barrio donde se hace un plan de barrio, haya ocho entidades...

(Observaciones de la señora Saavedra Ibarrodo).

..., bueno, pues es un marco que no es malo para la concertación. No estamos hablando de presupuestos participativos, no estamos hablando de foros locales, estamos hablando del Fondo de Reequilibrio Territorial.

Y en lo que se refiere a los planes de barrio, lo que hemos hecho es introducir algunas novedades — por eso se llaman Planes Integrales de Barrio—: se ha ensanchado el marco de la concertación; ya no solo participan las asociaciones vecinales federadas en la Federación de Asociaciones de Vecinos, que siguen participando, pero también participan otras entidades de esos barrios.

Y luego, efectivamente, se ha incluido una línea de cooperación público-social que incluye algunas novedades como la que has mencionado de las unidades de intervención en los distritos, que por supuesto no van a realizar ninguna labor que interfiera o que se solape con las que se contemplan en los contratos vigentes, porque no sería legal y no se podría hacer, sino que van a realizar otro tipo de actividades, y son talleres y actividades — ay, perdón, me he pasado— relacionadas a la inserción socio-laboral y con el cuidado y la concienciación sobre el cuidado de espacios públicos en los barrios.

De todos modos —perdón, que me ha pasado— tenemos una reunión si quieres para hablar con más detalle del Fondo de Reequilibrio Territorial.

El Presidente: Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta, a la sexta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 6.- Pregunta n.º 2017/8001141, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer “qué solución se va a adoptar con el personal del cuerpo de conductores del Ayuntamiento de Madrid afectado por la sentencia 199/2014 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y si se proyecta algún cambio en la RPT que afecte al mencionado cuerpo, para adaptarlo a las modificaciones acordadas en la organización del Ayuntamiento de Madrid”.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Silvia, tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Gracias.

Me hubiera gustado que estuviera presente la gerente de la Ciudad dada la importancia del asunto.

Aquí se trata del cuerpo de conductores del Ayuntamiento de Madrid, que son trabajadores del Ayuntamiento de Madrid y que se han visto afectados por una situación la verdad es que bastante negativa: se ha anulado su proceso selectivo, se ha acordado la retroacción del procedimiento de selección al segundo ejercicio de la oposición. ¿Esto qué significa? Que 118 personas perdieron la condición de funcionarios de carrera y tuvieron que volver a examinar. ¿Por qué? Porque el segundo examen se realizó sin presencia del tribunal calificador, la prueba de conducción.

¿Aquí qué nos hemos encontrado? Bueno, pues hubo varios intentos del Ayuntamiento de Madrid por

cumplir esta sentencia, que es la sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo número 18, confirmada en apelación por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del 2012 de Madrid, y en un primer intento, el primer intento fue examinado por el juez y consideró que no suponía la ejecución de la sentencia; se ha acordado un nuevo intento. Hubo un acuerdo de 1 de junio de 2016 del director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid, que venía de a decir que en estas 118 plazas pues que incluyeran las 30 plazas que tienen un complemento de destino superior, que son las plazas de conductor de incidencias con especial dedicación, tienen un complemento de destino superior a 18.000 € y que se ofertaran a las personas que hubieran superado el correspondiente proceso selectivo. Pues en la Mesa de Empleo de 5 de julio de 2017, los conductores se han encontrado con que las plazas que les van a ofertar son plazas de conductor básico, plazas de conductor raso, y entendemos que esto afecta a los derechos y las expectativas de estas personas, que un error de la Administración no puede frustrar los derechos y el principio de confianza legítima y que la sentencia se tiene que ejecutar de la manera más justa y más equitativa posible, de acuerdo con los principios de buena fe y equidad. Y esto lo dicen muchísimas sentencias del Tribunal Supremo, que me imagino que usted conocerá, pero le voy a citar una que es bastante reciente, que es de 27 de abril de 2016.

Por eso queremos saber qué van a hacer realmente con estas personas que han superado el proceso selectivo, si se les van a ofertar estas plazas que tienen un complemento destino superior. También queremos saber qué va a pasar con las 200 personas que eran funcionarios de carrera y que no superaron el proceso selectivo, si ustedes les van a asignar unas plazas vacantes. Y también queremos saber si van a operar una adecuada reorganización en las plazas de conductores, porque se producen situaciones la verdad es que bastante, bueno, pues bastante ineficaces digamos, como que en las juntas municipales de distrito hay un coche para tres conductores.

Entonces, cómo van a ejecutar la sentencia, cómo van a reorganizar el servicio y cómo van a solucionar el problema de estas 15 personas que no superaron el nuevo proceso de selección?

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Va responder esta pregunta por el Equipo de Gobierno, Juan José Benito González, director general de Recursos Humanos de la Gerencia de la Ciudad.

Juan José, como Silvia ha agotado su turno, tienes un único turno para responder. Adelante. Bienvenido.

El Director General de Recursos Humanos, **don Juan José Benito González:** Buenos días.

Agradezco la pregunta. Creo que es un tema suficientemente importante.

En primer lugar, también disculpar a la gerente de la Ciudad, que me lo ha encargado expresamente,

porque le era imposible venir hoy por otro cúmulo de reuniones.

Entrando al fondo del asunto, le diré que la oposición de la que estamos hablando se celebró en el año 2008, es decir, hace nueve años; por tanto, con bastante anterioridad a esta corporación. Eran 118 plazas, aprobaron 116 personas, pero es verdad que el tribunal cometió una irregularidad grave y por ello fue invalidado el segundo ejercicio y también el concurso posterior, es decir, todos los actos que colgaban de ese segundo ejercicio.

Nosotros nos hemos encontrado con que teníamos el problema de que esas personas habían dejado de ser funcionarios de carrera porque lo decía el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, no ningún órgano municipal. Entonces, se adoptó, la primera decisión fue dejarles como funcionarios interinos a los que estaban aprobados hasta en tanto en cuanto se solventase el segundo examen y el posterior concurso.

Una vez realizado todo esto, nos hemos encontrado con que no 200, sino 15 personas de las que estaban aprobadas han suspendido, 15. Esas 15 personas se han quedado como funcionarios interinos dentro del Ayuntamiento.

Por tanto, no se ha adoptado ninguna medida, digamos, negativa contra ellos puesto que no se les puede hacer funcionarios de carrera porque no han superado la oposición y, por tanto, el principio de mérito y capacidad.

Con el resto de personas, hemos tenido yo creo que unas veinte reuniones con los sindicatos y con personas afectadas —al menos— en que se les ha explicado claramente cuál es la situación. Según, tanto el Real Decreto 364/1995 como el artículo 6 y la disposición adicional octava del acuerdo convenio, los puestos que se deben de ofertar a los funcionarios de carrera cuando aprueben una oposición tienen que ser puestos base, y eso es lo que se va a hacer: ofertar puestos base.

Paralelamente, por parte de otra dirección general, la de Planificación Interna, se está haciendo un estudio de necesidades de conductores y de su ubicación para hacer una reorganización. Y en ese estudio, lo primero que se está estudiando es si va a haber 25 o 30 plazas de las que tienen esa especial dedicación. Una vez que esté ya determinado el número exacto, y eso se les ha informado a los sindicatos en la mesa de empleo y a los afectados también en reuniones posteriores, se van a ofertar a libre designación entre las personas que sean funcionarios de carrera conductores del Ayuntamiento de Madrid, tal y como determinan las normas actuales; tienen que ser funcionarios de carrera, no pueden ser interinos, y se va a ofertar a toda la plantilla de conductores que sean funcionarios de carrera; libre designación. Y posteriormente, los que van en esa plaza de libre designación serán nombrados para ello y tendrán esa oportunidad. Creo que no me dejo nada.

Con respecto a la posible modificación de RPT, evidentemente se está haciendo ya una modificación de RPT para incluir 35 plazas, para evitar el tener que echar a personas. Posteriormente, las plazas que

sobren, que habrá sobrante puesto que sabemos o pensamos que va a haber personas que van a pedir la excedencia por servicio en otra Administración pública, porque ya están así, entonces las plazas que sobren, una vez también terminado el estudio, se amortizarán.

El Presidente: Muchas gracias, Juan José.

(El señor Manglano Albacar solicita la palabra).

El Presidente: Sí.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Una cuestión de orden. Nos acaba de informar el señor director general que la señora gerente no ha podido comparecer por un cúmulo de reuniones.

El Presidente: ¿Cuál es la cuestión de orden?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** La cuestión de orden es que esta excepcionalidad de que no venga la gerente quisiera que fuese absolutamente excepcional y que no sea una reunión...

El Presidente: Es que eso no es una cuestión de orden, Pécival, no, no es.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Lo que quiero es trasladarle...

El Presidente: Lo siento, no tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Es que esta pregunta la tenía que haber respondido la señora Román.

(Observaciones del señor Pérez Ramos).

El Presidente: Perdona, perdona, pero no tienes la palabra, no tienes la palabra. Una cuestión de orden es una cuestión de orden. El resto de las cuestiones, pues las diriges a quien consideres oportuno, pero no es la vía.

Continuamos con el orden del día, la siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 7.- Pregunta n.º 2017/8001147, formulada por la concejala doña Purificación Causapié Lopesino, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer si considera "que el Equipo de Gobierno está cumpliendo con su propio compromiso de publicación de sus agendas".

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, Purificación Causapié.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Sí, buenos días.

Miren, nosotros a lo largo de estos dos años hemos recogido las palabras, por ejemplo, del delegado sobre que es imprescindible que los ciudadanos sepan con quién nos reunimos y a qué acuerdos llegamos para que entiendan cuál es la verdadera fuente de las decisiones que tomamos. También sabemos que esto no solo ha sido una declaración del Gobierno, sino que incluso hay una instrucción de obligado cumplimiento que se hace en marzo de 2016 y que afecta al Equipo de Gobierno.

(En este momento, cuando son las doce horas y siete minutos, abandona el Salón de Sesiones el Presidente, ocupando la presidencia la Vicepresidenta y Presidenta en funciones, doña Silvia Saavedra Ibarrondo).

Además, entre todos hemos aprobado la Ordenanza de Transparencia, y eso nos afectará a todos, lo digo también porque es importante que todos los concejales y los grupos asumamos esa Ordenanza de Transparencia de igual manera.

Nosotros entendemos que la transparencia no solo es un eslogan, un instrumento de propaganda, sino que debemos hacerla realidad y comprometernos en el cumplimiento de la ordenanza. Es verdad que cuando hemos ido, y a lo mejor es que tenemos diferentes criterios sobre lo qué es la transparencia, pero cuando nosotros hemos hecho un seguimiento de las agendas del Equipo de Gobierno respecto a la información que publicaban, pues le voy a dar algunos ejemplos.

Hay concejales que tienen su agenda, digamos la información que publica es anterior a hace un mes, cuatro semanas; algunos concejales en concreto tienen referencia, como les digo, de hace cuatro semanas. Le puedo poner ejemplos: José Manuel Calvo, Montserrat Galcerán, Celia Mayer. Pero también encontramos algunos ejemplos, por ejemplo, sabemos que Javier Barbero se reunió el 12 de junio aquí, en Mayor, 71, en una reunión debate político; no sabemos ni con quién ni para qué.

Les quiero recordar que lo que aparece en la ordenanza de transparencia no solo es la reunión que va a haber, sino cuál es el objetivo y con quién se produce esa reunión. Encontramos otros casos, por ejemplo, la del señor Mauricio Valiente —que siento que se acabe de ir—, que parece que lo digo porque se acaba de ir pero encontramos que, efectivamente, él, en aras a la transparencia, pone actos y reuniones que tiene en Twitter pero no en la agenda, con lo cual eso nos parece que no es lo adecuado; sabemos que los tiene por Twitter pero no por la agenda pública ¿no? Por lo tanto, lo que sí quería traer aquí es esa pregunta al Equipo de Gobierno y, sobre todo, la reflexión compartida de que el compromiso con la transparencia es un compromiso que es de todos y que, por lo tanto, debemos cumplirlo y no sólo difundirlo.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Soto. Tiene el turno el señor Soto.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Muy bien. Muchas gracias por la pregunta. Bueno, vamos a ver.

El compromiso de publicación de las agendas del Ayuntamiento de Madrid es un compromiso que no encontramos en ninguna otra Administración. No hay ninguna Administración, ni por ritmo de publicación ni por número de reuniones ni la regulación, acuden a nosotros para inspirarse para regular la publicación de las agendas en otras Administraciones, porque solamente en el Ayuntamiento de Madrid, para que tengamos una idea, más de 250 personas publican su agenda, en el Ayuntamiento de Madrid, más de 42.500 reuniones publicadas. No encontramos ese nivel de publicidad y de transparencia en las agendas, repito, en ninguna Administración de todo el Estado. Los concejales de gobierno, que es a quien haces referencia, han publicado 12.963 reuniones. Los datos que tienes de fecha de alguna última publicación yo los he revisado, precisamente para poder hacer esta intervención, y no me cuadra con lo último que yo he visto; puede ser que en el momento que tú lo vieras fuera previo y ahora haya reuniones nuevas. Esto es el día a día de las agendas.

Hay que tener en cuenta una cosa muy importante, que es que, precisamente, cuando hablamos de publicidad de agenda en todas las Administraciones, lo que se publica son los actos públicos, que es donde va a haber prensa... El reto y el compromiso que tenemos en el Ayuntamiento de Madrid es de publicar los actos públicos y las reuniones, y eso es un salto cualitativo muy importante, más allá de pequeños detalles o de la dificultad que tiene gestionar esa transparencia, que hay que reconocerla también.

Por parte del área —porque la pregunta va un poco en clave de control al cumplimiento de las obligaciones—, el área de gobierno no es un órgano de control; estaría además gracioso que fuera yo como propio gobierno el que controlara eso. Precisamente por eso, hemos aprobado, con vuestro voto en el Pleno, la creación de una comisión de seguimiento, que fue constituida el 13 de junio, a la que asistió tu compañero Ramón, y donde acordamos cuál iba a ser el modo de trabajo, precisamente para revisar estas cosas y que no tiene mucho en común o no se parece en nada a esto, que me parece más un rifirrafe político, que puede estar bien o que puede tener su hueco. Pero de trabajo, de realmente hacer una labor de control independiente del Gobierno, por eso creamos una comisión independiente donde el gobierno está en minoría, donde está el representante del órgano estatal, del consejo estatal, donde va a estar el director de la oficina contra el fraude y la corrupción, cuando exista, es ahí donde se elabora unos informes donde, además, se pueden tomar decisiones, de tomar acciones, sea apercibir o sea la que sea, y por eso invito a que sigamos ese trabajo ahí.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Vaya terminando, señor Soto.

Señora Causapié, tiene veintitrés segundos. Gracias.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Bueno, como tengo poco tiempo, vamos a ver: El problema es que el gobierno hace un compromiso y

en esta comisión estamos para hacer un seguimiento de los compromisos del Gobierno, y lo que parece es que ese compromiso no se ha cumplido cuando no hay información actualizada en las agendas. Simplemente traslado eso. Y le podemos hacer una relación, pero hay muchas agendas que no recogen eso. Por lo tanto, no es un problema de lo que hagan otras Administraciones, es un problema de lo que nos comprometemos a hacer en este Ayuntamiento, no es una cuestión de comparación.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Causapié.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Eso es simplemente.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Soto, ¿puede responder?

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Nada, solo en un segundo decir que te invito a que utilicemos la comisión de seguimiento...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Que no existe, Pablo.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Que la hemos constituido el 13 de junio, y está para eso.

Pero, bueno, que también tienes todo el derecho de intervenir aquí, claro que sí, y está muy bien, pero que igual es más útil la otra comisión.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Pues nada, oye, cerramos esto y el Pleno.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señor Soto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 2017/8001148, formulada por la concejala doña Purificación Causapié Lopesino, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer "qué opinión le merece al Equipo de Gobierno la calidad y el sesgo de la información que se recoge en el portal corporativo Diario.Madrid.es".

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Causapié, ¿para formular la pregunta?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Sí.

Bueno, durante muchos años de mandato del Partido Popular nosotros padecimos sistemáticamente la ocultación de los puntos de vista del resto de los grupos políticos que estábamos en la Oposición en su

momento, y también lo que encontramos es una información que entendíamos que es sesgada y es sectaria, porque es una información que lo que trasladaba es una imagen de loa, de triunfalismo del Gobierno.

En este momento a nosotros nos ha preocupado la deriva que lleva la web municipal diario.madrid.es, porque entendemos que está dando una información que no es objetiva y es una información sesgada, y vuelve a repetir una información centrada en poner en valor solo lo que hace el Gobierno, aunque tenemos una parte los grupos políticos. Les puedo poner algunos ejemplos.

El pasado 5 de junio, *Eldiario* de Madrid transformó una reunión de todos los portavoces de los grupos municipales con los familiares de Leopoldo López en una audiencia de la alcaldesa, prácticamente, con los familiares. El 16 de junio se recoge la reunión del consejo de la Empresa Municipal de la Vivienda, con un tema tan importante como la reversión de viviendas de Fidere, y lo que aparece son declaraciones solo de la delegada, de Marta Higuera, pero no de ningún otro grupo municipal, y en esto ha sido muy activo el Grupo Municipal Socialista. ¿Qué conocen los vecinos, por ejemplo, sobre la propuesta que hizo el Grupo Socialista en el último Pleno respecto, en concreto al acoso sexual que se producía en algunas empresas? Pues el discurso de la concejala Celia Mayer. Es decir, permanentemente lo que encontramos es una información del Equipo de Gobierno, pero no una información de lo que sucede en la corporación municipal, y eso es lo que nos preocupa. Sus criterios sobre qué propuestas llevan o no al Pleno son las suyas, algunas aparecen y otras no aparecen, hay ausencia de algunas iniciativas que están en el Pleno. Por ejemplo, nuestra propuesta también sobre el derribo del convento del paseo de la Habana se transformó en la apertura de una investigación impulsada por el Área de Desarrollo Urbano Sostenible, pero no en la propuesta que hizo el Grupo Municipal Socialista.

Nosotros pensamos que esto hay que cambiarlo, que esto no es objetivo, y por eso la pregunta está claramente intencionada, no preguntamos qué piensan hacer con la página, les pedimos que den una visión objetiva a la información que aparece en esa página.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias.

Va a contestar por el Equipo de Gobierno, César de la Cruz Cuenca, director general de Comunicación del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno.

El Director General de Comunicación del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, **don César de la Cruz Cuenca:** Buenos días. Gracias por la pregunta.

Voy a dar en un minuto un poquito de contexto sobre *Eldiario* de Madrid.

Eldiario de Madrid fue lanzado en septiembre de 2015. Es una plataforma que se puso en marcha de manera experimental como una nueva vía de

comunicación directa con la ciudadanía que fuese más allá de los medios de comunicación. Se puso en marcha a coste cero, fueron los eventuales de comunicación recién llegados junto con la ayuda de algunos funcionarios quienes arrancaron la plataforma. En un primer momento fue acogida con bastante ilusión por parte del funcionariado, y muchos funcionarios y funcionarias de la dirección general enseguida se lanzaron a publicar contenido en ellas.

El objetivo con el que nació es muy claro, y es un doble objetivo: explicar los cómo y los porqués de la acción de gobierno, por un lado, y luego, por un segundo lado, fomentar la información del servicio público (convocatorias, programaciones culturales, avisos...). Era una forma de ir un poco más allá de la información que emite el Ayuntamiento a través de las notas de prensa y aportar un poquito de contexto a todas esas informaciones.

Y además, está concebida como un ejercicio de transparencia, usted lo ha dicho. Desde el primer momento se ofreció a los grupos municipales un usuario y una contraseña para que pudiesen publicar sus informaciones desde el primer momento, solamente el Grupo Socialista lo ha hecho. Desde el primer momento también se animó a los diferentes grupos a publicar, porque esto no deja de ser una pequeña ventanita para que la ciudadanía eche un vistazo a lo que hacemos en nuestro día a día dentro del Ayuntamiento.

A finales de 2016, decidimos darle una rediseño a la plataforma y convertirla en un *blog de blogs*, haciendo mucho hincapié en los distritos. A día de hoy son 25 funcionarios y funcionarias de la Dirección General de Comunicación quienes generan los contenidos, en los distritos, aquellas/os funcionarias/os interinas/os que hemos destinado a los distritos y en las áreas, las/os funcionarias/os que están trabajando en ellas.

No entiendo muy bien el tema del sesgo; quizá el sesgo lo entendamos de forma diferente por la polisemia de la pregunta. Es verdad, reconozco que hay cierto sesgo a la hora de publicar informaciones en *Eldiario* de Madrid; el hecho de que sean funcionarios y funcionarias, en lugar del equipo de eventuales quienes proponen redactar y publicar las informaciones, creo que ya tiene un sesgo de por sí; el hecho de que el lenguaje que se utiliza sea un lenguaje inclusivo y en muchos casos didácticos, en lugar de un lenguaje plano, pues creo que también es un sesgo, y luego, por ejemplo, el criterio de diseño de la página principal, que es básicamente actualidad casi cronológica, pues creo que también tiene un sesgo. No sé, creo que el esfuerzo por explicar lo que estamos haciendo es máximo.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias.

Purificación, tienes treinta segundos.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: A mí me cuesta mucho pensar que los funcionarios y funcionarias hagan el marco político de una página de información del Ayuntamiento de Madrid, supongo que debe ser la portavoz del

Gobierno en todo caso la responsable de comunicación quien lo establezca.

Mire, hay una diferencia entre decir: «El Ayuntamiento se compromete a impulsar planes de igualdad y contra el acoso sexual en Mercamadrid», y a continuación ponernos el discurso de Celia Mayer en el Pleno, o decir lo mismo pero a continuación explicar que es una propuesta del Grupo Socialista apoyada por todos los grupos y en qué consiste la propuesta.

Si yo quiero que se diga esa información objetiva tengo yo que irme no a la página principal, sino a la página del Grupo Socialista.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Causapié.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Entonces, eso es lo que le quiero decir y eso no lo define un funcionario, eso lo hace el Gobierno.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias.

Señor De la Cruz, tiene un minuto para igualar.

El Director General de Comunicación del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, **don César de la Cruz Cuenca**: Vale.

Nada, resaltar en que, insisto, las informaciones que se publican ahí es cierto que están promovidas por los funcionarios; son los funcionarios los que una vez a la semana deciden qué es lo que va a ir la semana que viene en *Eldiario* de Madrid, y son ellos quienes redactan las informaciones aunque pueda parecer que no. Ciertamente es que hay un cierto control, pero son ellos los que en realidad están haciendo el soporte, porque de alguna forma este soporte tiene que trascender a los equipos de gobierno; el funcionariado tiene que hacer lo suyo para que esto avance en el tiempo, no tiene ningún sentido que lo hagamos nosotros.

Quería solamente resaltar alguna de las entradas que han tenido más éxito en *Eldiario*, para que vean que es verdad servicio público: «Comienza la mejor época para plantar árboles en Madrid», donde se explicaba la planta en febrero; «Un ayuntamiento convirtió en puertas de entrada...» en febrero, que eso explicaba la función de las juntas de gobierno; «Cinco propuestas que no te puedes perder en el IV Centenario de la Plaza Mayor», que es la programación cultural; «Guía para no perderse a la hora de interpretar el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid».

La vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias, señor Cruz.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2017/8001152, formulada por el concejal don Percival Manglano Albar, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de

Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer si “está previsto o ha realizado propuesta para que el numeroso personal que ha sido remitido a las juntas por distintos procedimientos, y no ocupando puestos de estructura, conocidos como ‘los otros funcionarios’, van a ser incorporados en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo y cubiertos por los procedimientos legales establecidos conforme a la normativa de función pública y en consecuencia mejorando los servicios al ciudadano”.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Larrainzar, tiene tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** La doy por reproducida. Gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Murgui, tiene tres minutos para explicar.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Muchas gracias por la pregunta.

Entiendo que es una pregunta, por supuesto, formulada desde la buena voluntad, sin embargo a la hora de hablar de «los otros funcionarios» pues no sé a qué se refiere. Quiero decir que cuando hacemos las preguntas, este tipo de bromas pues igual no contribuyen mucho a concretar cuál es la información que se quiere obtener de la pregunta. Entonces, bueno, sirva como chascarrillo, lo quieren hacer ustedes así, pero yo, francamente, no sé a qué se refieren, con lo cual me dificulta a la hora de poder hacer la respuesta. Si me puede aclarar usted, pues...

La Vicepresidenta Presidenta en funciones: Señora Larrainzar, tiene tres minutos. Gracias.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Pues debería de saberlo, porque usted ha tenido un recurso de Ciudad Lineal efectuado por nosotros.

Mire, entonces le voy a decir otra cuestión. Le voy a recordar que siempre hemos reiterado el primer reclamo de puestos de trabajo que efectuó la alcaldesa en San Blas en un acto en el que dijo que los madrileños que quisieran trabajar que lo pidieran en el Ayuntamiento. Consecuencia de aquel reclamo, de aquel reclamo, se inundó la Dirección de Función Pública de numerosos *curriculum vitae*, esos *curriculum vitae* eran cajas y cajas. Ante esa situación —y lamento que no esté la gerente—, el director de Función Pública y la propia gerente tomaron una decisión: desdejar a la alcaldesa de Madrid y comunicar que la única forma de poder ejercer puestos en las juntas de distrito lo hacen los funcionarios por oposición y con mérito y capacidad.

Desde entonces habilitaron otros mecanismos. Ustedes habilitaron el que todas esas cajas se mandarían a la Agencia de Empleo, en la Agencia de

Empleo se cuestionaran y se solucionarían estas posibilidades. ¿Qué ha pasado? Que de 16 funcionarios, esta plantilla exigua y con poquísimo presupuesto, porque son mediación de empleo y no colocadores, hemos pasado a una plantilla de más de 400, y además sin funcionarizar.

La realidad es que ustedes creen y les resulta más fácil, no saben cómo aumentar el empleo y lo hacen además despreciando la actividad privada —eso nos lo dicen constantemente— y gestionando una red de personas agradecidas que ustedes creen que les van a votar.

Mire, no estamos aquí hablando de personal eventual o colocados, que eso ya se lo hemos dicho, yo estoy hablando de los otros funcionarios y usted sabe a quién me estoy refiriendo. Me estoy refiriendo a los planes de choque de personal interino —lo puse en mi recurso—, me estoy refiriendo a los contratados laborales, a los contratados como distintas clases de dinamizadores. Es decir, me estoy refiriendo a esos otros modos de reforzar las juntas: Ciudad Lineal, 79 personas ajenas y ejerciendo funciones administrativas. Mire usted, señor Murgui, la Ley de Presupuestos le prohíbe contratar y nombrar interinos. Lo han hecho.

Entonces, mire, yo le aplaudí en su momento el tema de la unidad de deportes, ahora yo no puedo aplaudir lo que ustedes están haciendo. Si lo que van hacer, y ustedes apuestan por un empleo público en el cual meten a la gente que consideran, mal. Hagan una inspección de necesidades, vuelvan a reponer los puestos que han amortizado en las RPT, dótenlas presupuestariamente, saquen las oposiciones para cubrir los puestos por funcionarios, y si no, por concurso de méritos entre los funcionarios que tengan la cualificación. Y mi pregunta era muy clara: ¿van hacer eso ustedes? Si no lo van a hacer, ustedes se van a encontrar con unos funcionarios desmotivados, desincentivados. Y además, en su estructura son 14 lo que va a Ciudad Lineal, 79 tienen colgando: periodistas y auxiliares administrativos, administrativos, ¿qué van hacer con todo ese personal? Les recuerdo la vulneración de normativa.

Y por último, señor Murgui, si ustedes siguen así y no rectifican esta situación y siguen apareciendo titulares como que colocarán a 1.200 trabajadores laborales a través de la Agencia de Empleo, ustedes no pueden ofertar esos trabajos, eso ya tendremos ocasión de hablarlo...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Larrainzar.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** ..., convertirán a la ciudad de Madrid no como siempre ha sido: un elenco de funcionarios ejemplares y únicos en el resto de las Administraciones, sino en la ciudad de los enchufes.

Gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Murgui, tiene tres minutos treinta y seis... bueno, no, tiene tres minutos para igualar.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Vale. Yo le iba a agradecer ya el plus que me otorgaba.

Me alegro de que haga usted la pregunta en serio ahora, claro, es que es mejor. Mire, no se lamenta usted de que no esté la gerente de la ciudad, solicite usted que esté, quiero decir que no es una cuestión para lamentarlo, es una cuestión de especificar cómo quiere que se hagan las preguntas...

(La señora Larrainzar Zaballa solicita el uso de la palabra).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Larrainzar, ¿quiere decir algo?

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** No, porque estoy en mi turno de palabra. Entonces, puede querer decir algo pero quien está en el turno de palabra soy yo.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: No, pero es que le ha hecho alusión.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Ya, lo que pasa es que estamos en una comisión de Pleno, no estamos en un bar. Entonces, sería bueno que respetásemos los turnos de palabra, y sería bueno que mientras estamos haciendo este tipo de aclaraciones usted me descuenten el tiempo para poder hacer la respuesta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Por supuesto, eso sí, señor Murgui Tranquilo, tranquilícese usted.

(Observaciones del señor Manglano Albacar).

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Muy bien.

Están interviniendo fuera del turno de palabra, le rogaría que ponga orden.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: No. Empiece, señor Murgui.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Muy bien. Muchas gracias.

En lo que se refiere al personal que ha ido a las juntas de distrito, ha habido personal por cobertura de vacantes. El nombramiento se produce en un puesto de la RPT y es una necesidad estructural, que han sido 105 interinos.

Y los nuevos proyectos o programas temporales, que no son de carácter estructural, por lo tanto no van a puestos de RPT, y que han sido fundamentalmente para atender las inversiones financieramente sostenibles y el Fondo de Reequilibrio Territorial. En lo que se refiere a las inversiones financieramente sostenibles, se contrataron a 89 interinos, y para 2017 se han solicitado a Gerencia nombrar 118 interinos y está pendiente de decidir por la Gerencia. En lo que se refiere al Fondo de Reequilibrio Territorial, se nombraron 17 interinos.

Lamentablemente hasta ahora no podemos hablar de muy numeroso personal porque, como sabe usted, pues tenemos la tasa de reposición de efectivos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y que no nos permite llevar a las juntas de distrito todo el personal que sería necesario para reforzar su estructura y poder atender en condiciones óptimas las necesidades de las mismas.

En lo que se refiere a la nueva RPT, a la nueva Relación de Puestos de Trabajo, se está tramitando para desplegar la creación de 221 nuevas plazas de RPT, de nuevos puestos de los distritos, estos sí de carácter estructural, y que se cubrirán por funcionarios de carrera, como no puede ser de otra forma, con la excepción de los 42 puestos de gestores socioculturales, que se cubrirán inicialmente por funcionarios interinos y que se nombrarán mediante la creación de una bolsa de trabajo de funcionarios interinos al tratarse de puestos reservados a una categoría de nueva creación. Posteriormente esos puestos serán cubiertos, por supuesto, por funcionarios de carrera mediante Oferta de Empleo Público, que se incorporarán de acuerdo a la tasa de reposición de efectivos que marque el Estado.

Y en lo que se refiere a la incorporación del personal de los distritos, como no podía ser de otra manera, se ha realizado por los procedimientos previstos según la normativa vigente; es que no podemos hacerlo de otra manera. Entonces, en el caso de los funcionarios interinos, se nombra a los interinos entre las personas que están incluidas en alguna de las listas de espera de interinos que existen en el Ayuntamiento y que se pueden consultar, como sabe usted, en la página web, en el apartado de listas de espera de procesos selectivos.

Y en lo que se refiere a los funcionarios de carrera, los funcionarios de carrera que se incorporan a las juntas de distrito, con la nueva RPT se nombrarán por oposición o concurso oposición.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2017/8001153, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer "por qué no se han publicado los datos de inversión por medios de la publicidad institucional del Ayuntamiento de Madrid para el año 2016".

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Tiene la palabra el señor Manglano.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Muchas gracias, señora presidenta.

Dentro del portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid, existe un apartado dedicado a la publicidad institucional. En él se anuncia toda una serie de información sobre las inversiones realizadas en publicidad institucional y su ejecución presupuestaria para todos los años desde el 2004. Sin embargo, los ficheros Excel existentes en la página solo ofrecen datos desde el año 2012. Me gustaría pensar que están en proceso de actualizar la información, pero no acabo de entender —y esto seguramente es para el señor Soto— por qué anuncian datos del 2004 cuando luego solo les ofrecen desde el año 2012.

En todo caso, mi pregunta no está motivada por la ausencia de los datos históricos, sino por la del año 2016. Uno de los ficheros Excel colgado da una información muy relevante para los años 2013, 2014 y 2015, y esta información es a qué medios fueron destinados los fondos de publicidad institucional municipal, que por ejemplo en el año 2015 ascendieron a más de 5 millones de euros, ahora bien, los datos para el año 2016 aún no están publicados.

Según una noticia aparecida en *OK Diario* el pasado 7 de junio, la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento achacaba este retraso a la agencia de medios contratada y, en particular, a su error en la presentación de ciertas facturas. La misma dirección decía que el problema se solucionaría en cuestión de semanas y que la información estaría publicada en julio. Pues bien, aquí estamos en julio, han pasado más de cuatro semanas desde el compromiso de la Dirección de Medios de Comunicación y los datos aún no se han publicado. Entonces, mi pregunta es: ¿me podría confirmar cuándo se van a publicar y si ya se han solucionado los problemas aducidos?

Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Maestre.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández:** Buenos días a todas y a todos.

Como saben, la publicación de estos datos, que yo estoy de acuerdo que son extremadamente relevantes, no está recogida ni es obligada por parte de la Ley de Transparencia, es una obligación extra que hemos hecho según la Ordenanza de Transparencia, que no entra en vigor hasta mediados del mes de agosto; así que digamos que aún estamos en plazo, aunque estamos firmemente decididos a hacerlo y lo vamos a hacer antes.

No sé si *OK Diario* tenía por qué saber esa información, pero yo creo que usted si debería saberlo porque forma parte de la comisión, que es esta misma, en la que el mes pasado se trajo a convalidación el problema de las facturas de esa

empresa de la que usted hablaba, que era la que prestaba el servicio de difusión de publicidad institucional hasta nuestra llegada, contrato que prorrogamos durante un año y que, debido a la tardanza de la empresa en presentar las facturas, hubo problemas de tramitación y falta de información, decía, no sé si lo sabe el medio pero usted debe saberlo porque forma parte de esta comisión y, de hecho, si no me equivoco, votó a favor o se abstuvo, en todo caso participó en la decisión de lo que tenía que ver con aquella empresa.

Esos problemas se han solucionado, lo solucionamos el mes pasado en comisión, y la presentación y la publicación de todos los datos desglosados, ojalá, recogida esta iniciativa por parte de otras Administraciones, yo creo que es muy positiva aunque por ahora solo la va a hacer el Ayuntamiento de Madrid, será no más tarde de esta semana.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señora Maestre.

Señor Manglano.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Muy bien. Pues agradezco mucho la respuesta de la señora Maestre.

La importancia de estos datos viene dada no solamente por el compromiso de transparencia de este Ayuntamiento, que efectivamente es el que es y nos gustaría que estuviesen siempre a la altura de sus compromisos, aunque no siempre lo están, pero hay una segunda cuestión por la cual es importante la pregunta —y agradezco que los datos se vayan a hacer públicos pronto—, y es el hecho de que este Ayuntamiento está dedicando muchísimos recursos a la publicidad y a la propaganda. Como bien sabemos todos, entre el año 2015 y el año 2017, el presupuesto de publicidad y propaganda se habrá triplicado, insisto, triplicado.

Por lo tanto, es particularmente importante que cuando los recursos municipales están aumentando de esta manera tan importante y además —me importa recordarlo— cuando se hacen acuerdos de no disponibilidad por valor de 238 millones de euros, como ha mandado Hacienda y, sin embargo, no se toca prácticamente ni un solo euro de publicidad y propaganda, es decir, que la prioridad de este Ayuntamiento es cortar en todo menos en publicidad y propaganda, por eso mismo, insisto, es importante saber a dónde se están destinando estos fondos. Por lo tanto, me alegra mucho saber que a partir de la semana que viene podremos tener esa información publicada.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señor Manglano.

Señora Maestre.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández:** Conuerdo

en que es muy positivo y muy importante que esos datos se publiquen para que los madrileños y madrileñas sepan cuál ha sido la tendencia, la evolución a lo largo de los años, para que puedan conocer por ejemplo el pico máximo de inversión en publicidad institucional, que si no me equivoco fue en el año 2007, con el señor Gallardón a la cabeza de esta Alcaldía, con un límite de 19 millones de euros en la publicidad institucional de aquellos años. Esa tendencia se mantuvo más o menos estable hasta el momento de la crisis, en el que, por supuesto, y dado que el Ayuntamiento estaba en bancarrota, entre otras cosas debido a la deuda del propio señor Gallardón, hubo que recortar partidas de todas partes: lo hicieron en los servicios sociales, lo hicieron en la atención a la ciudadanía... Es razonable que lo hicieran también ustedes en publicidad y propaganda.

En todo caso, yo estoy muy tranquila, de verdad muy tranquila porque creo que lo que vamos a hacer es un ejemplo de transparencia, y no solo de transparencia, sino también de cómo debe repartirse de una forma eficiente, proporcional y justa el dinero de todos los madrileños a los medios de comunicación, para que las ideas y los proyectos, las actividades del Ayuntamiento estén a disposición de todos los madrileños y madrileñas. Deseo mucho que se publiquen, porque lo que se va a ver es que, a diferencia de lo que ha pasado en los últimos, muchos años en el Ayuntamiento de Madrid, por no hablar de la Comunidad Madrid y las espeluznantes noticias que por ejemplo salieron en relación con la publicidad institucional de Metro de Madrid, del Canal de Isabel II en Madrid, lo que estamos haciendo ahora desde hace un año y medio, es repartir la publicidad institucional de forma estrictamente proporcional a las audiencias de los medios de comunicación. Yo creo que eso es muy positivo, creo que es así como debe otorgarse, con un criterio de eficiencia y de justicia, y por eso, ya le digo, estoy muy tranquila y muy deseosa de que se publiquen porque así la ciudadanía va a poder comparar.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señora Maestre.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 11.- Pregunta n.º 2017/8001154, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer, en relación con la Resolución R/01084/2017 de la Agencia Estatal de Protección de Datos, si "sigue el Sr. Delegado considerando que hubo una teatralización en la denuncia del GMPP sobre el envío masivo de correos a los ciudadanos para publicitar Madrid Decide".

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Román, tiene tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, esta pregunta, o sea, si nos preocupó en su momento que usted nos acusara de

hacer teatro, desde luego es muchísimo más grave y nos sigue preocupando más que el máximo responsable de la protección de datos de este Ayuntamiento, que es usted, señor Soto, haya incumplido una norma tan importante como es la Ley Orgánica de Protección de Datos, y usted lo sabe.

Esta pregunta trae su causa de una proposición que en el Pleno de diciembre presentó mi compañero y concejal Percival Manglano. La preocupación del grupo y de él, que actuó como portavoz, desde luego fue la protección de los derechos de los ciudadanos y, especialmente, que la nueva web Madrid Decide no utilizara datos, esa base de datos, para crear una nueva base de datos de tipo ideológico o de cualquier otra naturaleza.

Usted en aquel debate, como le he dicho anteriormente, nos acusó de hacer teatro y no contestó a las preguntas concretas que se le formularon y, además, diciendo que lo que habían hecho estaba bien hecho y que prácticamente era falso lo que en ese momento estábamos denunciando. Diciembre de 2015.

Bien. Ante nuestra preocupación y la de muchos ciudadanos, el Grupo Popular interpuso una denuncia, como bien conoce, ante la Agencia Española de Protección de Datos, sustentada en que los correos masivos que se habían enviado se habían obtenido de modelos y formularios que los madrileños utilizan cuando rellenan o hacen algún tipo de trámite ante la Administración municipal. Y nosotros ya le dijimos que a nuestro entender, como así lo pusimos en el recurso de la Agencia de Protección de Datos, esto estaba vulnerando varios preceptos de la Ley Orgánica 15/99.

Bien, hace unos días recibimos la resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, que claramente resuelve que los hechos denunciados por nuestro grupo y por mi compañero Percival Manglano en aquel Pleno han vulnerado una serie de artículos, y concretamente el 4.2 de la citada ley orgánica, que es precisamente el artículo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y que además —añade la Agencia de Protección— esos datos han sido tratados para fines distintos a los que motivaron su recogida, además sin consentimiento de los ciudadanos. Esto lo tipifican, y así figura en la ley, como una infracción grave, cuya sanción económica oscila entre los 40.000 y 300.000 €.

Señor Soto, esto no es teatro, esto es ya más que una broma. Eso sin contar los costes de la consulta, que según usted fueron más de 250.000 € y todas las demás cifras que seguimos sin conocer, porque usted, y lo sabe, no ha sido totalmente transparente en esta cuestión.

Ahora la agencia les exige que adopten medidas de orden interno, que impidan que en un futuro hechos como este vuelvan a producirse en el Ayuntamiento de Madrid. Por lo cual este es el motivo de la pregunta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señora Román.

Señor Soto, tiene tres minutos.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo**: Bueno, agradezco el tono y la verdad es que es refrescante en este tema, porque yo ya estaba preparado para una intervención de su compañero Manglano...

(Risas).

..., que es el que formula oficialmente la pregunta. Y, efectivamente, la pregunta que dice que si sigo considerando que hubo una teatralización, tiene que ver con que mi respuesta fue a la intervención de Percival Manglano. En aquella intervención que hizo Percival en el Pleno habló de una patada en la puerta que se había producido, causando miles de víctimas, ciudadanos acosados y, como resultado, una avalancha de quejas, consistentes en dos, una de ellas del Partido Popular.

(Risas).

Incluso en el último Pleno, sacando a colación este tema, hizo una narrativa en la que, bueno, de igual manera que nosotros hemos desarrollado una actuación que pone en riesgo a las personas, la Stasi lo hizo en la Alemania del Este.

Es a esa clase de discurso políticos al que mi única respuesta es, bueno, o hemos perdido todo contacto con la realidad o se está teatralizando, y la teatralización precisamente por eso la saqué a colación, porque me parece que no era muy útil.

Agradezco tu intervención, que no ha tenido absolutamente nada que ver con estos términos, y está muy bien porque, además, así da oportunidad a que entremos al detalle.

Efectivamente, la Agencia Estatal —con la que no compartimos criterio— lo que ha dicho es que se incumple el artículo 4.2 porque se hacen usos distintos de la base de datos de atención al ciudadano, que se usa para anunciar un servicio de participación ciudadana. Lo que pasa es que la ley decía que no se podían usar ficheros para usos distintos, hasta la última de las reformas, donde se cambió el término «distintos» por «incompatibles», sin embargo esto lo obvia inicialmente en su resolución la agencia. A continuación, cuando nosotros alegamos que eso ha cambiado y que sí que se pueden hacer para usos

distintos, siempre y cuando sean compatibles, lo que viene a decir la agencia es que la palabra «incompatible» y la palabra «distinto» son sinónimos.

No es que yo personalmente esté en desacuerdo, que lo estoy, es que está en desacuerdo el servicio de protección de datos, Asesoría Jurídica y cualquier jurista al que le pregunte. Es por eso que esa resolución no es firme, porque está en el Contencioso-Administrativo. Hemos presentado el recurso y veremos la resolución final, pero yo, sinceramente, dudo mucho que se pueda entender, porque además hemos incluido el detalle de las intervenciones que durante el proceso de reforma de esta ley el legislador tuvo, porque fue un tema que se atendió, cambiar esa palabra para permitir precisamente lo que se hizo.

Y una última nota: si es infractorio el envío de *mails* que hicimos nosotros en septiembre de 2015, fueron infractorios los más de una decena de envíos de la misma base de datos que hizo el Partido Popular desde el inicio de ese fichero hasta su salida de gobierno. ¿Puede ser que se fije un criterio y que a partir de ahora resulta que son sinónimos «distinto» y «compatible»? Puede ser, pero yo lo dudo mucho. Pero agradezco nuevamente el tono y así podemos hablar de lo que hay.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señor Soto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: No tenemos más asuntos, damos la sesión por terminada.

Gracias a todos.

(Finaliza la sesión a las trece horas y catorce minutos).